



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 342-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 21 de setiembre de 2021

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 81-2020-MDNCH de fecha 22 de diciembre del 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto total de Noventa y Un Millones Seiscientos Diecinueve mil Veintinueve y 00/100 Soles (S/ 91,619,029.00);

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto legislativo 1440 decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica **“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”

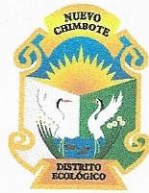
Que, el literal a del numeral 28.1 del artículo 28 de la directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” indica “La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación”; De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y con facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

SE RESUELVE

Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 187,659.00 (Ciento ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE**

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

INGRESOS

En Soles

5. RECURSOS DETERMINADOS

18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

S/ 187,659.00

TOTAL INGRESOS

S/ 187,659.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

:300232 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:

0148-REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

PROYECTO/PRODUCTO :

2336962-MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DE LA UNIDAD U-1 DEL NUCLEO URBANO BUENOS AIRES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 187,659.00

TOTAL PLIEGO

S/ 187,659.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Artículo 2. Codificación

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial del Santa -Chimbote.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Dr. Precencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO

